

De conformidad a lo dispuesto en el Articulo 8, fracción V, inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere "las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos" se da cuenta que, dentro del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no ha tenido personal jubilado o pensionado.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÍÑIGA, JALISCO A 08 DE ENERO DE 2025

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TL'AJOMULQUENSE

